

DICTAMEN N° 165-2011-MML/CMAEO

Visto en Sesión N° 39 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 126-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Oficio N° 231-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 15.08.2011 emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de la donación dineraria de S/. 322.30, efectuada por el Consorcio IDATUR S.A.C. (Instituto Superior Tecnológico Privado "IDATUR"); equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del Programa "Contacto Joven", durante el mes de julio 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 231-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 15.08.2011, hace de conocimiento que el Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", ha recibido la donación dineraria de S/. 322.30; efectuada por el Consorcio IDATUR S.A.C. (Instituto Superior Tecnológico Privado "IDATUR"), según el Acuerdo de Trabajo Conjunto entre la Gerencia de Participación Vecinal y el referido Consorcio.

CANTIDAD : S/. 322.30
Entidad Bancaria : SCOTIABANK PERU
Cuenta de Ahorro en Soles : N° 170-0464843
MML - CONTACTO JOVEN
Fecha del depósito : 05 de agosto de 2011.

Que, manifiesta además que dicho abono corresponde al depósito mensual en calidad de donativo, equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del Programa, durante el mes de julio de 2011, razón por la que solicitan la aceptación de la donación a fin de poder emitir, en su oportunidad, el Certificado de Donación respectivo.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N° 126-2011/MML-GP-SCTI de fecha 18.08.2011 (Rec. el 24.08.2011), pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Oficio N° 231-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 15.08.2011.
- Oficio N° 11-2011-DG IDATUR de fecha 08.08.2011.
- Fotocopia de Voucher Scotiabank Perú S.A.A. de fecha 05.08.2011.

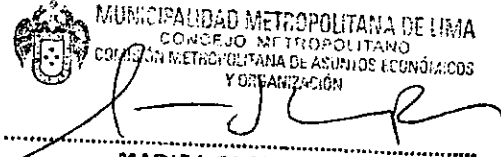
Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisada la documentación remitida por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben: **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación dineraria de S/ 322.30 (TRESCIENTOS VEINTIDOS Y 30/100 NUEVOS SOLES), monto que fue depositado el

05.08.2011, en la Cuenta de Ahorro en Nuevos Soles N°170-0464843 – MML – CONTACTO JOVEN del Banco SCOTIABANK PERU S.A.A., por el Consorcio IDATUR S.A.C. (Instituto Superior Tecnológico Privado "IDATUR"), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del indicado Programa con dicha Institución, durante el mes de julio de 2011, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, 31 de agosto de 2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN



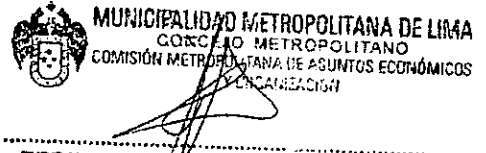
MARISA GLAVE REMY
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN



EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN



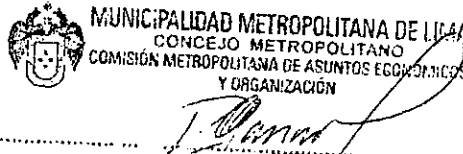
TERESA DE JESUS CÁNGVA SARANGO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN



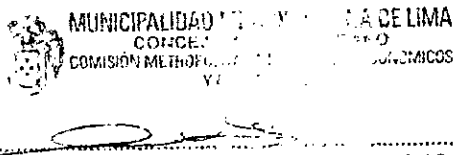
ZOLA ELIZA REÁTEGUI SÁNCHEZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN



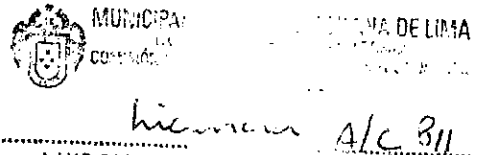
ROBERTO JOSÉ CAVINOSA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN



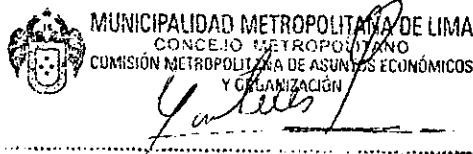
LUISA MERCEDES MARÍN TORNEJO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN



LUIS MANUEL CASTAÑEDA PARDO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN



LUIS FELIPE CASTILLO OLIVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CERENCIA DE AUTENTICACION
07 SET. 2011
RECIBIDO
Hora: 12:45 Resp. [Signature]